

Abril 3/45

#4022

678338
SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Proy. de Ley en virtud del cual se transfiere la suma de \$ 47,716.63 dentro del capítulo IX de la vigente Ley de Gastos Públicos con el objeto de dar atención a necesidades de la Dirección General de Obras Públicas.

6 piezas -

0162

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
3 de abril de 1945.

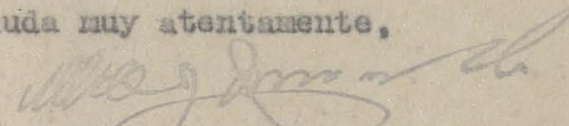
Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 2062 de fecha 3 del corriente y del anexo proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$27.716.63 dentro del Capítulo IX de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

21/8339



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

2062

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

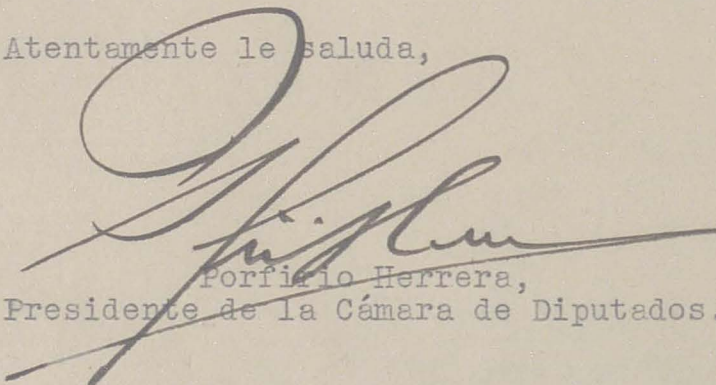
3 ABR 1945

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle un proyecto de ley en virtud del cual se transfiere, dentro del Capítulo IX de la vigente Ley de Gastos Públicos, la suma de \$27,716.63, con el objeto de dar atención a necesidades de la Dirección General de Obras Públicas.

Atentamente le saluda,



Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

jpm.

21/8338



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 7557

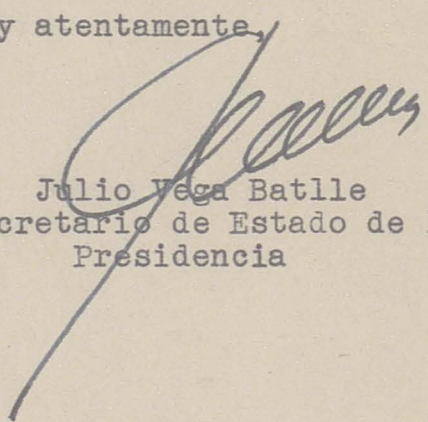
Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
4 de abril de 1945.

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado
Ciudad.

Señor Presidente:

Por encargo del Honorable Señor Presidente de la República, cúpleme acusarle recibo de su comunicación No. 155, de fecha 3 de abril en curso, e informarle que la Ley del Congreso Nacional que Ud. se sirvió remitirle, en cuya virtud se transfiere la suma de \$27.716.63 dentro del Capítulo IX de la vigente Ley de Gastos Públicos, fué promulgada con fecha de ayer y registrada bajo el número 859.

Muy atentamente,


Julio Vega Batlle
Secretario de Estado de la
Presidencia

hc
rm

a.
91/8416


0155

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
3 de abril de 1945.Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República y
Benefactor de la Patria,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$27.716.63 dentro del Capítulo IX de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

R/18415



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: Se autoriza la siguiente transferencia dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1945:

DEL:

CAPITULO IX

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

31822	<u>CARRETERAS, PUENTES, Y CAMINOS:</u>	\$ 27.716.63
G-31822-	Carreteras, Puentes, Caminos, etc.	\$ <u>27.716.63</u>
		\$ <u><u>27.716.63</u></u>

AL:

CAPITULO IX

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

31864	<u>CONSTRUCCION EDIFICIO DE CORREOS Y TELEGRAFOS:</u>	\$ 27.716.63
G-31864-E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	\$ <u>27.716.63</u>
		\$ <u><u>27.716.63</u></u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y cinco; años 102 de la Independencia; 82 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

Porfirio Herrera
Porfirio Herrera

LOS SECRETARIOS:

Milady Félix de L'Official
Milady Félix de L'Official.

Polibio Díaz
Polibio Díaz.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autoriza la siguiente transferencia dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1945:

DEL:

CAPITULO IX

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

31822	CARRETERAS, PUENTES Y CAMINOS:	\$ 27.716.63
G-31822-	Carreteras, Puentes, Cami- nos, etc.	<u>\$ 27.716.63</u>
		<u>\$ 27.716.63</u>

AL:

CAPITULO IX

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

31864	CONSTRUCCION EDIFICIO DE CORREOS Y TELEGRAFOS:	\$ 27.716.63
G-31864-E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	<u>\$ 27.716.63</u>
		<u>\$ 27.716.63</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102 de la Independencia, 82 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

(Fdo.) Porfirio Herrera.

SECRETARIOS:

(Fdos.) Milady Félix de L'Official,
Polibio Díaz.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado,



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO. - Se autoriza al Sr. Director General de la Oficina de Estadística y Censos para que presente al Sr. Director General de la Oficina de Estadística y Censos el proyecto de ley que se adjunta.

ARTICULO IX

DIRECCION GENERAL DE OFICINA DE ESTADISTICA Y CENSOS

Artículo IX. - Se autoriza al Sr. Director General de la Oficina de Estadística y Censos para que presente al Sr. Director General de la Oficina de Estadística y Censos el proyecto de ley que se adjunta.

ARTICULO X

DIRECCION GENERAL DE OFICINA DE ESTADISTICA Y CENSOS

Artículo X. - Se autoriza al Sr. Director General de la Oficina de Estadística y Censos para que presente al Sr. Director General de la Oficina de Estadística y Censos el proyecto de ley que se adjunta.

DADE en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 1945.

11. LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 2964
en el folio 29 del libro letra A
No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de 3 hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales.

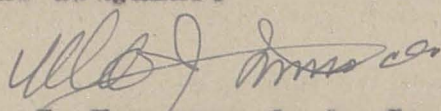
Ciudad Trujillo, 19 de Abril de 1945

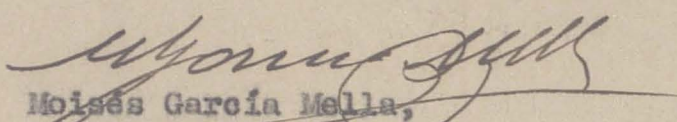
Jefe de las Oficinas del Senado

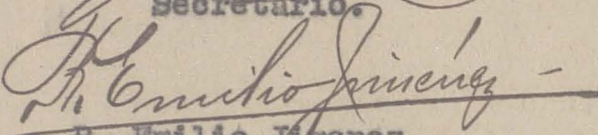
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley que autoriza la transferencia de la suma de PAG. NO. 2
\$ 27.716.63 dentro de los fondos de la Ley de G.P.

en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102 de la Independencia, 82 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.


Moisés García Mella,
Secretario.


R. Emilio Jiménez,
Secretario.

..... 112 LEGISLATURA *Ord. 1945*

REGISTRADA AL No. *1096*

en el folio del libro letra *2*

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales

Ciudad Trujillo, de *24 de Julio 1945*

Enceada
Jefe de las Oficinas del Senado

[Faint handwritten signature]

